



## de la provincia de Cáceres

NÚMERO 303

Sábado 28 de Diciembre

AÑO DE 1935

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

**ADVERTENCIA.** — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, más de portía.  
Número sualto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

En la «Gaceta de Madrid», número 356, correspondiente al día 22 de Diciembre de 1935, se halla inserto lo siguiente:

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Subsecretaría

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan,

Esta Subsecretaría, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los mismos a los concursantes que se mencionan.

Madrid, 20 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, Carlos Echeguren.

#### Relación que se cita

Provincia de Cádiz: Alcalá del Valle, don Ramón Cubiles Blanco, Secretario de Bornos.

Idem de Ciudad Real: Torre Nueva, don Rafael Vélez Buceta, Secretario de Santa Cruz de Mudela.

Idem de Jaén: Orcera, don Juan Porcel Alcalde, Sec. etario de Alhama de Granada.

Idem de Lugo: Bacerreá, don Juan Bazaco López, Secretario de Cuntis (Pontevedra); Cervantes, don Enrique Fernández López, Secretario de Los Nogales.

Idem de Valencia: Chestre, don Eusebio Sánchez Sánchez, Secretario de Ribarroja.

Esta Subsecretaría, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se mencionan a los concursantes que seguidamente se relacionan, habiendo tenido en cuenta al afecto la lista de preferencia formada oportunamente por las respectivas Corporaciones municipales.

Madrid, 20 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, Carlos Echeguren.

#### Relación que se cita

Provincia de La Coruña: Dumbria, don Juan Mosquera Asunsolo, Secretario de Creciente (Pontevedra).

Idem de Huelva: Almonaster la Real, don Enrique Armero Montero, Secretario de Villafranca de los Caballeros (Toledo).

5412

## Audiencia Territorial

### SALA DE LO CIVIL

#### Edicto

La Sala expresada, ha dictado en en el pleito de que se hará mención, la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva, son como siguen:

#### Sentencia número 116

En la ciudad de Cáceres, a 2 de Diciembre de 1935.

Vistos por la Sala de lo civil de esta excelentísima Audiencia Territorial, integrada por los señores expresados al margen; los autos sobre divorcio vincular, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Hoyos, y promovidos por Lucinia González Sevillano, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Valverde del Fresno, habilitada, mediante sentencia, para defenderse en concepto de pobre, y con tal carácter, representada en este Tribunal por el Procurador don Elpidio Solís Borrella, y dirigida por el Letrado don Antonio Fernández Serrano, contra su marido don Roque Simón Parra, mayor de edad y vecino de Valverde del Fresno, no comparecido en estos autos, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallamos: Que desestimando como desestimamos la acción promovida en la demanda originaria de esta litis, debemos declarar y declaramos no haber lugar al divorcio vincular promovido en aquella demanda, por Lucinia González Sevillano, contra su marido Roque Simón Parra, sin hacer declaración en cuanto a costa.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia dictada en justicia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente R. Redondo.—Adrián Moreno.—Vicente L. Naranjo.—Están rubricadas.

La anterior sentencia fué leída

y publicada en el mismo día de su fecha, por el señor Magistrado Ponente en la Audiencia pública de Tribunal, ante la fe del Secreterario de Sala don Galo M. Barca.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación de ante dicha sentencia a don Roque Simón Parra, por su rebeldía, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Presidente de la Sala, en Cáceres a 12 de Diciembre de 1935.—El Oficial de Sala, Tomás Civantos.—V.º B.º, el Presidente, Constancio Pascual. 5265

## Juzgados

### JARANDILLA

Don José Rodríguez Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a la vecina de Aldeanueva de la Vera, Elisa Arrogante Holgado, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, el día 3 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, bajo los apercibimientos que señala el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden de referida Audiencia, fecha 30 de Septiembre último, dimanante de la causa número 56 de 1931, por robo.

Dado en Jarandilla a 14 de Diciembre de 1935.—José Rodríguez Martín.—El Secretario Judicial Licenciado, Avelino Rodicio. 5293

### VALENCIA DE ALCANTARA

#### Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta villa, por providencia de hoy, dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado a virtud de denuncia de la Guardia civil, contra Juan Nuñez Reyes y Pedro María Magariño y otros, por hurto de bellotas en finca de Cándido Nevado Garlito, ha señalado el día vein-

tiacho del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, mandando citar a expresados individuos, cuyo paradero se ignora, con apercibimiento que de no comparecer, incurrirán en las responsabilidades que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valencia de Alcántara a 14 de Diciembre de 1935.—El Secretario habilitado, Joaquín Madera Ruán. 5289

### CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles, militares, así como a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra rucia oscura, de tres años, alzada regular, letras S. O. en la nalga derecha, de la pertenencia de Alfonso Garrido Sancho, vecino de Torre-mocha; una burra de cuatro a cinco años, rucia oscura, paticalzada de la derecha, de la pertenencia de Gregorio Cabello Bermejo, vecino de Santa Marta de Magasca; tres burros, de los cuales dos son pardos, castrados, de diez a once años, desherrados, uno con lunar negro en la barriga en el lado derecho, y el otro negro, pequeño, de la misma edad que los anteriores, de la pertenencia de Argimiro Villarroel Díaz, de igual vecindad, que fueron sustraídos la noche del 5 al 6 de los corrientes, el primero, de la Dehesa Golondrina, y los demás, de la de Casa Blanca de Arriba, de este término municipal, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 249 del año actual, por el delito de robo de caballerías.

Dado en Cáceres a 16 de Diciembre de 1935.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle. 5322

## CADALSO

## Edicto

Don Eusebio Sánchez-Manzano Acosta, Juez municipal propietario de esta villa de Cadalso, partido judicial de Hoyos (Cáceres).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario Propietario y la de Suplente de este Juzgado Municipal, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, a contar del en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», para que los que aspiren a desempeñar referidas plazas puedan solicitarla en este Juzgado Municipal o en el Superior del Partido de Hoyos. Debiendo acompañar a las solicitudes los documentos que determinan las disposiciones vigentes y los que crean acrediten mayores méritos para el desempeño de referidos cargos.

Tiene esta villa 820 habitantes de hecho y 832 de derecho.

Dado en Cadalso a diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Eusebio Sánchez.

5341

## MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día veinticinco de Enero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en este Juzgado, y en el municipal de Almoharín, la segunda subasta con rebaja de un veinticinco por ciento del tipo de tasación, para la venta de la finca que se deslindará, embargada a don Cosme Jaraiz Fernández, para hacer pago a don Emiliano Jiménez Solís, de la cantidad de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESETAS y costas, de un juicio seguido entre ellos, embargo preventivo y preparación de ejecución, con más el interés legal desde la fecha de la reclamación judicial; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta, habrá que consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, a diez por ciento del valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, y que no existen títulos de propiedad de la finca, quedando a cargo del rematante suplir esta falta.

Dado en Montánchez a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Enrique Griñán.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

Finca cuya subasta se anuncia

Un cercón en término de Almoharín, al sitio «Medianiles», su cabida veinte fanegas; que linda por Saliente, con Justino

Jaraiz; Mediodía, herederos de don Eladio Villegas; Poniente y Norte, vía pública; valorado en dieciséis mil pesetas.

(51=20'40 pstas.) 5444

## CORIA

Don Pedro Gutiérrez López, Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascripto Secretario instruyo, con el número 107 del año actual, sobre sustracción de caballerías, de la propiedad de Gerardo Sánchez Donaire, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Una mula de 9 años de edad, de la propiedad de Gerardo Sánchez, de 1'45 metros, capa castaña, con el hierro de la Compañía del Fénix Agrícola, en la maza derecha, algo confusa y el de la Sociedad de Seguro Social, en forma de H. en la misma maza y un hierro en forma de corazón, en el cuello.

Dado en Coria a 23 de Diciembre de 1935.—Pedro Gutiérrez.

5410

## Alcaldías

## HERGUIJUELA

El día quince de Enero próximo venidero, de once a once y media de la mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta para el arriendo de los arbitrios de bebidas y carnes, bajo los tipos de quinientas pesetas y mil seiscientos cincuenta y ocho (éstas fraccionadas), con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si no tubiera efecto la primera subasta se celebrará la segunda a los diez días, bajo el mismo tipo y condiciones.

Herguijuela a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde, Alonso Pando.

(25=10 pstas.) 5440

## VALENCIA DE ALCANTARA

Certificación de la relación de Cédulas Personales que han sufrido extravío del año 1932, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

## (CONTINUACION)

Números	NOMBRES Y APELLIDOS	Tarifa	Clase	Pesetas	Cts.
3442	Juan Rodríguez Nevado.....	2. <sup>a</sup>	13	1	80
3611	Juan Samino Batalla.....	..	13	1	80
3621	José Samino Granada.....	..	13	1	80
3779	Juan Silva Gómez.....	..	13	1	80
3828	Cándido Soriano Rodríguez..	..	13	1	80
4022	Francisco Valverde Vital.....	..	13	1	80
4303	Isabel Antúnez Gómez.....	..	13	1	80
4335	Juan José Araujo González...	..	13	1	80
4607	Antonio Bonito González.....	..	13	1	80
4877	Juan Carballo Fernández.....	..	13	1	80
4996	Rafael Carnero Casco. R. S. 0'36	..	13	1	80
5128	Ricardo Carrillo Hidalgo.....	..	13	1	80
5322	Joaquín Costa Padero.....	..	13	1	80
5507	Juan Enrique Vega.....	..	13	1	80
5713	Antonio Fernández Noguero..	..	13	1	80
5907	Carmen Cumbreño Gómez....	..	13	1	80
5989	Joaquín González Martín.....	..	13	1	80
6152	Luis Guapo Morgado.....	..	13	1	80
6302	Eleuterio López Barroso.....	..	13	1	80
6881	Antonio Morato Viegas.....	..	13	1	80
6916	Antonio Morgado Velo.....	..	13	1	80
7081	Lorenzo Núñez Vicho.....	..	13	1	80
7246	José Picado Carballo.....	..	13	1	80
7316	María Pilo Sánchez.....	..	13	1	80
7320	Manuel Pinto Higuero.....	..	13	1	80
7436	Manuel Piris Martín.....	..	13	1	80
7570	Juan Rábano Rubio.....	..	13	1	80
7578	Juan Ramilo Bermejo.....	..	13	1	80
8205	Isidro Tercero Núñez.....	..	13	1	80
8226	Gregorio Torres Cordovilla...	..	13	1	80
8266	Antonio Torres Pinto.....	..	13	1	80
39	Manuel Alejo Méndez.....	3. <sup>a</sup>	13	0	90
40	Eugenio Alejo Bernal.....	..	13	0	90
41	Aguada Martín Díaz.....	..	13	0	90
42	Ceferino Alfonso Andrés.....	..	13	0	90
43	Isabel Cabrera Silva.....	..	13	0	90
44	Alejandro Alfonso Cabrera....	..	13	0	90
705	Ildefonso Cantero Rivera.....	..	13	0	90
706	Eusebia Ambrosio Barroso...	..	13	0	90
707	Claudia Cantero Rosado.....	..	13	0	90
708	Gregorio Caña Morro.....	..	13	0	90
709	Emilia Galavis Cebada.....	..	13	0	90
710	Joaquín Caña Morro.....	..	13	0	90
711	Lucía Silvero Dorado.....	..	13	0	90
712	Domingo Caña Morros.....	..	13	0	90
7037	Juan María Núñez Mato.....	..	13	0	90
7038	Catalina Pirón Machado.....	..	13	0	90
7113	Angel Ortega Guerrero.....	..	13	0	90
7114	Catalina Hipólito Morato.....	..	13	0	90
7119	Manuel Ortega Hipólito.....	..	13	0	90
7120	María Fernández Viegas.....	..	13	0	90
7149	Eusebia Fernández Escudero...	..	13	0	90
7150	Valeriano Pacheco Carrillo....	..	13	0	90
7151	Jacoba Ranchel Galano.....	..	13	0	90
7152	Juan María Pacheco.....	..	13	0	90
7153	Gregorio Galano Roncero.....	..	13	0	90
7154	Vicente Pacheco Márquez.....	..	13	0	90
7157	Manuela Mendo Gaspar.....	..	13	0	90
7171	Joaquín Padero Machado.....	..	13	0	90
7175	Marcelino Padero Velo.....	..	13	0	90
7179	Joaquín Padero Jociles.....	..	13	0	90
7185	Agustín Pámpano Carballo...	..	13	0	90
7186	Catalina Ruiz Arnelas.....	..	13	0	90
7189	Isabel Paniagua Núñez.....	..	13	0	90
7190	Ceferina Cid de Rivera.....	..	13	0	90
7192	Alejandro Cid de Rivera.....	..	13	0	90
7255	Rafael Picado Carrillo.....	..	13	0	90
7256	Isabel Carrillo Ferrera.....	..	13	0	90
7267	Rafael Picado Higuero.....	..	13	0	90
7268	Jacinta Expósito Guapo.....	..	13	0	90
7273	Concepción Picado Piris.....	..	13	0	90
7329	Nieves Pintor Berrocal.....	..	13	0	90
7330	Diluvina Alejandro Torres...	..	13	0	90
7331	Catalina Torres Pinto.....	..	13	0	90
7332	Santos Pinto González.....	..	13	0	90
7333	Isabel Macías Martínez.....	..	13	0	90
7334	Ramiro Pinto Simón.....	..	13	0	90
7340	Victoriano Barrado Carrillo..	..	13	0	90
7341	Joaquín Piris Alonso.....	..	13	0	90
7342	Francisco González Rodríguez	..	13	0	90
7344	María Rodríguez Bautista....	..	13	0	90
7351	Luis Piris Araujo.....	..	13	0	90

(CONTINUARA).

5273

## TORNAVACAS

## Edicto

Don Pedro Bermejo Matallanas,  
Alcalde constitucional de este  
Ayuntamiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por la Comisión de Evaluación y por la Junta general que oportunamente se nombren, a la estimación de utilidades que han de servir de base a los efectos de la atribución en el Repartimiento general establecido por el artículo 461 y siguiente del vigente Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 478 de referido Estatuto y el 35 de la Ordenanza del Repartimiento, la obligación en que se hallan de presentar hasta el 31 de Enero próximo, en las oficinas municipales, las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo, se hace público la obligación en que se halla todo residente en este término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimientos propios o ajenos les hagan las Comisiones de Evaluación o Junta general del Repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en la responsabilidad consiguiente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 478 del propio Estatuto.

Tornavacas a 24 de Diciembre de 1935.—Pedro Bermejo.

5427

## CASAS DE MILLAN

Don Gonzalo González Domínguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 483 del Estatuto Municipal, ha designado los Vocales natos de la Comisión de Evaluación del Repartimiento general de utilidades que ha de girarse para el próximo año de 1936, a los señores siguientes:

## Parte Real

Don Bernardo Martín Fernández, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don José Fernández Rivero, mayor contribuyente por urbana, con domicilio en este término.

Don Clemente Salas Fernández, mayor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término.

Don Sotero Rodríguez Miguel, mayor contribuyente por industrial y comercio, con domicilio en este término.

## Parte Personal

Don Juan Galindo Vecino, contribuyente por rústica, residente y domiciliado en esta parroquia.

Don Juan Miguel Cuarto, contribuyente por urbana, residente y domiciliado en esta parroquia.

Don Sebastián Clemente Rosado, contribuyente por urbana y domiciliado en esta parroquia.

Don Gregorio Vergel González, segundo contribuyente por

industrial y domiciliado en esta parroquia.

Lo que se hace público para que en el término de siete días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Casas de Millán a 23 de Diciembre de 1935.—Gonzalo González.

5428

## VALENCIA DE ALCANTARA

Don Sinfiriano Sánchez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 22 del corriente, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, ha designado como vocales natos de la Comisión de Evaluación, en sus partes real y personal del repartimiento que ha de girarse en el año de 1936, para cubrir el déficit del presupuesto, a los señores siguientes:

## Parte Real

Don Gonzalo Barrantes Gelabert, mayor contribuyente por rústica.

Don Juan González Vaz (mayor), mayor contribuyente por urbana.

Don Antonio Garay Vitórica (forastero), mayor contribuyente por rústica.

Don José Boyero Montemayor, mayor contribuyente por industrial.

Parte Personal.—Parroquia de Roque Amador

Don Eleuterio Peñaranda Ba-

rrantes, mayor contribuyente por rústica.

Don Manuel Puebla Oliveira, mayor contribuyente por urbana.

Don Eloy Piris Pache, mayor contribuyente por industrial.

## Parroquia de la Encarnación

Don Carlos Cabrera Orellana, mayor contribuyente por rústica.

Don Felipe Jiménez Magallanes, mayor contribuyente por urbana.

Don Antonio Mirón Olivenza, mayor contribuyente por industrial.

## Parroquia del Pino

Don Juan Araujo Guapo, mayor contribuyente por rústica.

Don Joaquín Carballo Berrocal, mayor contribuyente por urbana.

Don Pedro López Vivas, mayor contribuyente por industrial.

Lo que se hace público para que en el término de siete días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valencia de Alcántara, 26 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Sinfiriano Sánchez.

5438

## LOSAR DE LA VERA

Ordenanzas de exacciones y arbitrios municipales

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, estas ordenanzas para el año de 1936: Recargo municipal de Industrial, 20 por 100 sobre las cuotas de Industrial y de Urbana, impuesto

cia, con sujeción a las bases que se publican en otro número de este BOLETIN.

Aprobar la tarifa de arbitrios para la construcción de obras en caminos vecinales que ha de regir desde primero de Enero de 1936.

Aprobar la tarifa que a partir de primero de Enero de 1936 ha de regir para la venta al público de productos lácteos preparados en la Casa Cuna.

Que el título de Ayudante mecánico de los Establecimientos de Beneficencia de Cáceres se denomine, a partir de primero de Enero de 1936, «Mecánico de los Establecimientos de Beneficencia de Cáceres», con el sueldo que se consigna en el presupuesto aprobado.

Manifiestar al señor Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, que a partir de primero de Enero de 1936, la plantilla y asignaciones para material al servicio de dicho Organismo que la Diputación está obligada a satisfacer, serán con arreglo a lo que se determina en la R. O. de 16 de Enero de 1928.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 4 de Diciembre de 1935.

El Secretario de la Diputación,

Luis Villegas.

5367

85'05 pesetas a don Esteban Martín, por tocino para el idem de idem, en idem.

1.147'56 pesetas a don Samuel Sánchez, por víveres, jabón y leña para el idem de idem, en idem.

144 pesetas a don Eugenio Amaro, por víveres para el idem de idem, en idem.

324'76 pesetas a don Joaquín Rosado Munilla, por medicinas para el idem de idem, en idem.

4.590 pesetas a Faustino Sánchez, por carne para la Casa de Salud de idem, en idem.

461'70 pesetas a don Esteban Martín, por tocino para la idem de idem, en idem.

685 pesetas a don Eugenio Amaro, por víveres para la idem de idem, en idem.

6.855'11 pesetas a don Samuel Sánchez, por víveres, jabón y leña para la idem de idem, en idem.

258'82 pesetas a don Joaquín Rosado Munilla, por medicinas para la idem, en idem.

9.660 pesetas al señor Director del Manicomio de Ciempozuelos, por estancias de enfermos pobres de esta provincia, en Septiembre.

112'75 pesetas al señor Presidente de la Diputación de Madrid, por gastos de traslado del enfermo leproso, Francisco Sánchez Vázquez, de Miajadas, desde San Juan de Dios, de Madrid, a Fontilles.

339'50 pesetas al señor Administrador de la Junta de la Mancomunidad de Municipios, de esta provincia, por estancias causadas en Fontilles por enfermos pobres de esta provincia.

1.962'05 pesetas a don R. Garralda, por instrumental, gastos, accesorios de entretenimiento y jornales en el gabinete de estomatología del Hospital de Plasencia.

550 pesetas a don Orencio Hernanz, por una vitrina para la idem de idem.

de Gas y electricidad y sobre Prestación personal y de transportes, quedan expuestas al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

En cuanto a las de los arbitrios de bebidas alcohólicas y carnes, que aún se hallaban vigentes, la Corporación tiene acordado suprimir su vigencia, debido a que su rendimiento viene siendo casi lo que representa su producto al estar por Administración y porque su imposición fué hasta que el Municipio percibiera la subvención del Estado, por construcción de Escuelas y ésta está hoy otorgada por acuerdo del Consejo de Ministros, en la cantidad de 60.000 pesetas concedidas primitivamente y en 12.000 pesetas que complementariamente se han concedido, sobre la primitivamente prevista, para indemnizarse el Municipio de gastos posteriores por rectificaciones acordadas. En caso de no producirse contra esa supresión de arbitrios, reclamaciones en el plazo de quince días, se tendrá por confirmado este acuerdo a todos sus efectos.

Losar de la Vera, 23 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

5408

#### TRUJILLO Anuncio

Vacante de Aparejador de obras

Por el presente se anuncia a concurso libre, una plaza de Aparejador de obras, vacante en este Ayuntamiento, con el sueldo

anual de 3.000 pesetas, consignadas en presupuesto.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de este anuncio, acompañando a las mismas, el título profesional y cuantos documentos estimen convenientes, para justificar méritos y servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la nueva Ley Municipal, este concurso será juzgado por el Tribunal que oportunamente se designe.

Trujillo a 25 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Eduardo Crespo.

5414

#### NAVEZUELAS

##### Anuncio

##### Ordenanzas municipales

Aprobadas por este Ayuntamiento pleno, las Ordenanzas municipales que han de regir en el año de 1936, para la exacción de los arbitrios de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, el de Pesas y Medidas y la del Repartimiento general de utilidades, para cubrir el déficit del presupuesto, quedan expuestas al público por término de treinta días naturales, para oír reclamaciones.

Navezuelas, 2 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Román Benito.

5423

#### CACHORRILLA

##### Anuncio

Habiendo terminado el período voluntario de cobranza del repartimiento general sobre utilidades, girado para el año 1935, por el presente se hace saber a los contribuyentes morosos en él comprendidos, que transcurriendo el día 31 de los corrientes, comienza el período ejecutivo, las cuotas serán cobradas en esta oficina recaudatoria, sita Plazuela de Zugastí, con el 10 por 100 del recargo, y pasado quince días, serán cobradas con el 20 por 100, más las costas y gastos a que diere lugar el oportuno expediente ejecutivo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de los contribuyentes morosos comprendidos en dicho documento oficial, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Recaudación.

Cachorrilla a 26 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Laurentino Delgado.

5442

#### JARAIZ DE LA VERA

##### Anuncio

Encontrándose vacantes las plazas de Guardia Municipal, Sereno Municipal y Encargado del Registro de Colocación Obrera de este Municipio, dotadas con el haber anual de 1.460 pesetas cada una, se anuncian al público, para que en el término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, puedan presentarse ante esta Alcaldía, las solicitudes y demás documentos por quienes deseen ocupar dichos cargos.

Para concursar dichas plazas será requisito indispensable, ser mayor de edad, ostentar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

Jaraiz de la Vera a 23 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Q. Romero.

5425

Para los efectos de las reclamaciones a que hubiere lugar, se hace saber que quedan expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que abajo se citan, los siguientes documentos para el próximo año de 1936.

#### ALISEDA

Proyecto de Presupuesto Ordinario. Plazo, ocho días y ocho días más.

5390

#### MONTEHERMOSO

Presupuesto Ordinario. Plazo, quince días.

5394

#### MADRIGALEJO

Ordenanzas Fiscales. Plazo, quince días.

5400

Presupuesto Ordinario. Plazo, quince días.

5401

#### VALDASTILLAS

Escalafones de Funcionarios. Plazo, quince días.

5405

#### PUERTO DE SANTA CRUZ

Padrón de Rústica. Plazo, ocho días.

5406

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

280 pesetas al mismo, por dos fuentes para el idem, en idem.

949 pesetas a la Sociedad L. Asín Palacios, por mobiliario y ficheros para el Hospital de Plasencia.

44 pesetas al mismo, por dos bateas para fichas para el idem de idem.

145 pesetas al señor Administrador de Beneficencia de Plasencia, por gastos de viaje de conducción de niños expósitos del torno de dicha ciudad a Cáceres, en Junio, Julio y Agosto.

9.982 pesetas al señor Director del Manicomio de Ciempozuelos, por estancias causadas por enfermos de esta provincia, en Octubre.

434 pesetas al señor Administrador de la Mancomunidad sanitaria de Municipios, de esta provincia, por estancias en Octubre, en Fontilles, por enfermos leprosos de esta provincia.

17.701'80 pesetas a don Juan Blanco, importe de la certificación número 5 de las obras de albañilería ejecutadas en el Colegio provincial de niños.

9.309'88 pesetas a don Juan Blanco, por la certificación número 6 de las obras de albañilería realizadas en el Colegio provincial de niños.

260'62 pesetas a don Tomás Gómez Prieto, por medicinas para el Hospital de Plasencia, en Octubre.

139'50 pesetas a don Eugenio Amaro, por víveres para el idem de idem, en idem.

85'05 pesetas a don Esteban Martín, por tocino para el idem de idem, en idem.

1.480'70 a don Faustino Sánchez, por carne para el idem de idem, en idem.

1.233'84 pesetas a don Samuel Sánchez, por víveres, jabón y leña para el idem de idem, en idem.

251'49 pesetas a don Tomás Gómez Prieto, por medicinas para la Casa de Salud, en idem.

685 pesetas a don Eugenio Amaro, por víveres para la idem de idem, en idem.

461'70 pesetas a don Esteban Martín, por tocino para la idem de idem, en idem.

4.743 pesetas a don Faustino Sánchez, por carne para la idem de idem, en idem.

7.185'55 pesetas a don Samuel Sánchez, por víveres, jabón y leña para la idem de idem, en idem.

41'85 pesetas a Eléctrica de San Francisco, por flúido en Octubre para la Imprenta Provincial.

860'50 pesetas a don Ernesto Jiménez, por material para la idem.

310 pesetas a la casa Kheoyve, por idem, idem.

385'25 pesetas a la casa Lorilleux, por tinta para la idem.

884'50 pesetas a don José Alsina, por material para la idem.

Nombrar a don Angel Salomón Rodríguez, Practicante 2.º de los Establecimientos de Beneficencia de Plasencia.

Aceptar la renuncia formulada por don Juan Casco Arias, del cargo de Médico interino de la Casa de Salud.

Que cese el arrendamiento del local arrendado a doña Joaquina Millán Petit.

Autorizar al señor Presidente para ordenar la restauración de la fachada del palacio de la Diputación.

Que a partir de primero de Enero del próximo año, se encargue de la asistencia médica de los Colegios provinciales, el facultativo de la Beneficencia provincial, don Santiago Julián Murillo Iglesias.

Abrir un concurso para la provisión de la plaza de Farmacéutico de la Beneficencia provincial, en Plasencia.